

copy



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 177-2019-CF-FIME

Bellavista, 10 diciembre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, el pedido hecho por los alumnos Tercio Estudiantil, quienes proponen al docente Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2020-N; en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 10.12.19, situación que se hace necesario dilucidar a fin de proceder con el trabajo que demanda el citado Ciclo de Nivelación y hacer el reconocimiento legal como tal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 1º, 2º del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 004-2019-CU de fecha 10 de enero de 2019, al concluirse el Semestre Académico las Facultades pueden implementar Cursos de Nivelación y Verano que se desarrollarán en los meses de enero, febrero con una duración de dos (2) meses;

Que, conforme lo establece el Art. 22º del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 004-2019-CU de fecha 10 de enero de 2019, dice "El cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Ciclo de Nivelación, está a cargo de un Coordinador por Facultad, es un docente ordinario de la Facultad;

Que, asimismo sus funciones comienzan con el inicio de clases del Ciclo de Nivelación, siendo éstas: Control de asistencia a clases de los Docentes, avance Silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor; asimismo el Decano cumple las funciones de Supervisor del Ciclo de Nivelación;

Que, al señor Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, se designa como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2020-N, situación que se hace necesario reconocerlo como tal;

Que, luego de las deliberaciones pertinentes, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 10.12.19, acordó designar al Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales como Coordinador del Ciclo de Nivelación 2020-N;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; **con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;**

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, al docente nombrado Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, quien en tal condición y bajo responsabilidad funcional procederá conforme a lo dispuesto en el referido Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 004-2019-CU del 10 enero 2019.
- 2º. **INDICAR**, que el Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, en su calidad de coordinador del Ciclo de Nivelación 2020-N, hará llegar al Decano FIME su plan de actividades, personal y presupuesto, dentro de un plazo de 15 (quince) días para ser aprobado por el Consejo de Facultad.
- 3º. **INDICAR**, que la Supervisión General del Ciclo de Nivelación 2020-N está a cargo del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, Dependencias Académicas de la FIME y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

[Firma]

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
DECANATO

14 ENE. 2020

RECIBIDO

Hora: 12:10 p.m. Firma: *[Firma]*